GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. Nº	10686231
EXP. Nº	07127765

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº299 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 16 JUN 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico Nº 1396-2026-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 09 de junio del 2026; Reporte N° 033-2026-GRJ/GRI-RMRR de fecha 08 de junio del 2026; Memorando Nº 2453-2026-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 04 de junio del 2026; Informe Técnico Nº 368-2026-GRJ/GRI/SGO de fecha 26 mayo del 2026; Carta N°015-2026-ECMR de fecha 08 de mayo del 2026, y demás documentos que forman parte de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 42-2024-GR-JUNÍN-GRI de fecha 30 de enero del 2024, se aprueba el EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNIN", con CUI N°2228232, con un plazo de ejecución de 90 días calendario, por la modalidad de administración directa y un presupuesto general vigente al mes de diciembre del 2023, con un presupuesto total del proyecto de S/ 1'788,635.69 soles (Un Millón Setecientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Cinco con 89/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 795-2024-G.R.–JUNÍN/GRI de fecha 05 de noviembre del 2024 se aprueba el expediente técnico modificado N° 01 por adicional de obra y deductivo vinculante N° 01 del proyecto "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNÍN", con CUI N° 2228232, por la modalidad de administración directa por el plazo de ciento veinte (120) días calendario y un presupuesto general vigente al mes de julio del 2024 de S/ 513,273.58 soles (quinientos trece mil doscientos setenta y tres con 58/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 916-2024-G.R.–JUNÍN/GRI de fecha 20 de diciembre del 2024 se resuelve aprobar el presupuesto analítico de obra N° 01 del expediente técnico modificado N° 01 por

adicional de obra y deductivo vinculante N°01 del saldo de obra "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNÍN", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2228232;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 151-2025-GRJ/GRI de fecha 13 de marzo del 2025 se resuelve aprobar el presupuesto analítico de obra N° 02 del expediente técnico modificado N° 01 por adicional de obra y deductivo vinculante N°01 del saldo de obra "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNIN", CON CUI N° 2228232;

Que, mediante Carta N°015-2026-ECMR de fecha 08 de mayo del 2026 que adjunta el Informe Técnico N° 010-2026-ECMR/RO, el Ing. Edwards Christian Mckenzie Román en su condición de Residente de Obra, solicita la aprobación del presupuesto analítico N° 03 del expediente técnico modificado N° 01 por adicional de obra y deductivo vinculante N° 01, vía acto resolutivo, para el saldo de obra: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO-HUANCAYO- JUNIN" CON CUI N°2228232;

Que, mediante Informe Técnico Nº 368-2026-GRJ/GRI/SGO de fecha 26 mayo del 2026, la Arq. Beatriz M. Carrion Huaman en su calidad de Sub Gerente de Obras, otorga procedencia a la solicitud de aprobación del presupuesto analítico N° 03 del expediente técnico modificado N° 01 por adicional de obra y deductivo vinculante N° 01 del saldo de obra: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO-HUANCAYO- JUNÍN" CON CUI N° 2228232;

Que mediante Memorando Nº 2453-2026-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 04 de junio del 2026, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite al Inspector de Obra Ing. Richard Maycol Rivera Rivera, la solicitud de aprobación del presupuesto analítico N° 03 del expediente técnico modificado N° 01 por adicional de obra y deductivo vinculante N° 01 para el saldo de obra: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO-HUANCAYO- JUNIN" CON CUI N°2228232, para su revisión, evaluación y pronunciamiento;

Que, mediante Reporte N° 033-2026-GRJ/GRI-RMRR de fecha 08 de junio del 2026, que contiene el Informe Nº 001-2026-GRJ/GRI/IO-RMRR, el Ing. Richard Maycol Rivera Rivera, Inspector de Obra, aprueba el Presupuesto Analítico N° 03 del expediente técnico modificado N° 01 por adicional de obra y deductivo vinculante N° 01 del saldo de obra: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNÍN" con CUI N°2228232, sustentando su aprobación en la contratación de bienes y servicios para la continuidad de la ejecución del proyecto;

Que, mediante Informe Técnico Nº 1396-2026-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 09 de junio del 2026, el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, emite la procedencia para la aprobación del presupuesto analítico N° 03 del expediente técnico modificado N° 01 por adicional de obra y deductivo vinculante N° 01 del saldo de obra denominado: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNÍN" con CUI N°2228232, sustentando lo siguiente:

"(...)

Por todo lo expuesto líneas precedentes, esta Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, después de evaluar los antecedentes y contando con la evaluación del Inspector de Obra, Ing. Richard Maycol Rivera Rivera; mediante

REPORTE-000033-2026-GRJ/GRI-RMRR, que adjunta Informe Nº 001-2026-GRJ/GRI/IO-RMRR, determina que es procedente la APROBACION del PRESUPUESTO ANALÍTICO N°03 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N°01 POR ADICIONAL DE OBRA Y DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 del saldo de Obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNÍN" con CUI N°2228232, vía acto resolutivo, con la siguiente estructura:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N°03 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N°01 POR ADICIONAL DE OBRA Y DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 DEL SALDO DE OBRA CON CUI N°2228232

OBRA: SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO JUNIN" CON CUI N° 2228232

NMONICO	0978
FUENTE FINANCIAM.	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR
AÑO	2026
FUNCION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
PROGRAMA	GESTION
SUB-PROGRAMA	047 EDUCACION BASICA
PROYECTO	SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO JUNIN" CON CUI N° 2228232
DEPENDENCIA	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS
MODAL. EJECUCION	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
DISTRITO	EL TAMBO
PROVINCIA	HUANCAYO
REGION	JUNIN

GG	SUB GG	EG	ESPECIFICACION DEL GASTO	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISION	PARCIAL
			COSTO DE EJECUCION DE OBRA				
2 6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2 6 2			CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS				
2 6 2 2			EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES				
2 6 2 2 1			EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS				
2 6 2 2 1 3			COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	43,321.00			43,321.00
2 6 2 2 1 4			COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	8,502.00	3,534.00		12,036.00
2 6 2 2 1 5			COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	167,743.00	55,900.00	0.00	223,643.00
2 6 3 2 9 3			SEGURIDAD INDUSTRIAL				-
2 6 3 2 9 99			MAQUINAS Y EQUIPOS	56,000.00			56,000.00
2 6 3 2 1 2			MOBILIARIO	80,000.00			80,000.00
2 6 3 2 3 1			EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	71,000.00			71,000.00
			COSTO DE EJECUCION DE OBRA	426,566.00	59,434.00	0.00	486,000.00
			COSTO DE SUPERVISION DE OBRA				
2 6 8 1 4 3			GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
			COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO				
2 6 8 1 3 1			ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL				426,566.00	59,434.00	0.00	486,000.00
					486,000.00		486,000.00

Que, el SALDO DE OBRA DENOMINADO: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNÍN" con CUI N°2228232, se viene ejecutando por la modalidad de Administración Directa, siendo que las obras que se ejecuten bajo esta modalidad, deben contar con la Asignación Presupuestal correspondiente, el personal administrativo y los equipos necesario para el cumplimiento y continuidad con la ejecución del saldo de obra del proyecto en mención;

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNÍN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que establece:

> "(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura."
> (...)"

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Residente de Obra, Inspector de Obra, Sub Gerencia de Obras, y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, mediante el cual sustentan en la continuidad de ejecución del proyecto, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba el PRESUPUESTO ANALÍTICO N°03 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N°01 POR ADICIONAL DE OBRA Y DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 del saldo de Obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNÍN" con CUI N°2228232;

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes; y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 065-2026-GR-JUNÍN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, EL PRESUPUESTO ANALÍTICO N°03 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N°01 POR ADICIONAL DE OBRA Y DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 del saldo de Obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNÍN" con CUI N°2228232, quedando según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 03 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N° 01 POR ADICIONAL DE OBRA Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 DEL SALDO DE OBRA CON CUI N° 2228232

OBRA: SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO JUNIN" CON CUI N° 2228232

NMONICO	0978
FUENTE FINANCIAM.	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR
AÑO	2026
FUNCION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
PROGRAMA	GESTION
SUB-PROGRAMA	047 EDUCACION BASICA
PROYECTO	SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO - HUANCAYO JUNIN" CON CUI Nº 2228232
DEPENDENCIA	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS
MODAL. EJECUCION	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
DISTRITO	EL TAMBO
PROVINCIA	HUANCAYO
REGION	JUNIN

G	SUB GG	EG	ESPECIFICACION DEL GASTO	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISION	PARCIAL
			COSTO DE EJECUCION DE OBRA				
2 6			**ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**				
2 6 2			**CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS**				
2 6 2 2			**EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES**				
2 6 2 2 1			**EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS**				
2 6 2 2 1		3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	43,321.00			43,321.00
2 6 2 2 1		4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	8,502.00	3,534.00		12,036.00
2 6 2 2 1		5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	167,743.00	55,900.00	0.00	223,643.00
2 6 3 2 9		3	SEGURIDAD INDUSTRIAL	-			-
2 6 3 2 9		99	MAQUINAS Y EQUIPOS	56,000.00			56,000.00
2 6 3 2 1		2	MOBILIARIO	80,000.00			80,000.00
2 6 3 2 3		1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	71,000.00			71,000.00
			COSTO DE EJECUCION DE OBRA	**426,566.00**	**59,434.00**	**0.00**	**486,000.00**
			COSTO DE SUPERVISION DE OBRA				
2 6 8 1 4		3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
			COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO				
2 6 8 1 3		1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
			TOTAL	**426,566.00**	**59,434.00**	**0.00**	**486,000.00**
					486,000.00		**486,000.00**

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Edwards Christian Mckenzie Roman CIP N° 92231, el Inspector de Obra: Ing. Richard Maycol Rivera Rivera con CIP N° 195136, y las Sub Gerencias responsables de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás Órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ING. FRANK GONZALES QUISPE
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.
HYO. 18/[illegible]/2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)